

GUÍA DE RECURSOS COMUNITARIOS PARA INMIGRANTES ANGELINOS



**Eric
Garcetti**
@MayorOfLA

Preparado por:
La Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde Eric Garcetti

TABLA DE CONTENIDO

I.	HISTORIAL	3
II.	POLÍTICAS RELEVANTES DE LA CIUDAD Y EL ESTADO	4
III.	FONDO DE JUSTICIA DE LOS ÁNGELES	8
IV.	BIBLIOTECA Y RECURSOS ESCOLARES	9
V.	CENTROS FAMILYSOURCE	14
VI.	CENTROS YOUTHSOURCE	18
VII.	VIVIENDA Y DERECHOS DE INQUILINO	21
VIII.	ACCESO A CUIDADO DE SALUD	25
IX.	NEGOCIOS Y LICENCIAS	27
X.	CONOZCA SUS DERECHOS	31
XI.	REFUGIADOS	35
XII.	PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES	37
XIII.	FRAUDE DE NOTARIO	41
XIV.	SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA	44
XV.	NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES	48

I. HISTORIAL

La Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde de Los Ángeles ha preparado esta guía de recursos para proveer a los inmigrantes Angelinos información importante sobre políticas, programas, y servicios relevantes. Esta guía incluye información y referencias a programas y servicios de la ciudad, el condado, el estado, y también recursos no gubernamentales. Todos los programas y servicios en esta guía están disponibles para los Angelinos, independientemente de su estatus migratorio, al menos que se indique lo contrario.

La información incluida en esta guía no sustituye el asesoramiento legal. Si tiene alguna pregunta legal, use esta guía como recurso y herramienta de referencia para consultar con un abogado. Además, la inclusión de recursos de entidades no gubernamentales en esta guía tiene por objeto distribuir información y no debe interpretarse como aprobación de dichas organizaciones.

**“Los Ángeles seguirá siendo una ciudad que le da la bienvenida a los inmigrantes — sin importar de donde son, a quien aman, o qué religión practican.”
- Alcalde Eric Garcetti**

II. POLÍTICAS RELEVANTES DE LA CIUDAD Y EL ESTADO

Directiva Ejecutiva 20

El 21 de marzo de 2017, el alcalde Eric Garcetti emitió la Directiva Ejecutiva 20 para reafirmar su compromiso con las comunidades de inmigrantes en Los Ángeles. La política ordena lo siguiente:

- El Jefe de Policía reafirmará y mantendrá la Orden Especial 40, una política establecida en 1979 que prohíbe que los oficiales del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD) inicien acciones policiales para determinar el estatus migratorio de un individuo, y establece que el LAPD no cumplirá con las solicitudes de detención de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) para retener a las personas que son elegibles para ser liberadas sin una orden judicial de un tribunal federal.
- El LAPD y los empleados de la Ciudad no colaborarán ni utilizarán los recursos de la Ciudad para ayudar con la ejecución de la ley de inmigración civil.
- Los empleados de la Ciudad no le darán a los agentes federales de inmigración acceso a las instalaciones de la Ciudad que no estén abiertas al público en general, al menos que sea legalmente requerido.
- Las instalaciones, los servicios y los programas de la Ciudad serán igualmente accesibles para todos sin importar ciudadanía o estatus migratorio, al grado que lo permita la ley.
- Empleados de la Ciudad no pedirán información sobre ciudadanía o estatus migratorio, al menos que sea legalmente requerido.

- Gerentes generales o directores en la Ciudad designaran a una persona de sus respectivos departamentos quien trabajara cercanamente con la Oficina de Asuntos Migratorios para avanzar la participación cívica, social, y económica de los Angelinos inmigrantes de cualquier estatus.

Orden Especial No. 40

La Orden Especial 40 es una política del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD), adoptada en 1979, que prohíbe a los oficiales iniciar acciones policiales con el objetivo de descubrir el estatus migratorio de un individuo y prohíbe a los oficiales arrestar a un individuo por el delito menor de ingresar indebidamente a los Estados Unidos. Estas restricciones son consistentes con la ley estatal y federal.

Desde la adopción de la Orden Especial 40, el LAPD ha implementado políticas y procedimientos adicionales relacionados con la ley de inmigración.

- Los oficiales de LAPD no participan en la aplicación de la ley de inmigración civil y tienen restricciones para ayudar a ICE en operaciones de aplicación de la ley de inmigración civil.
- El personal de LAPD tiene restricciones para preguntar sobre el estatus de inmigración de una persona, excepto en circunstancias limitadas, como para ofrecer servicios a las víctimas, investigar un delito penal en el que el estatus de la víctima es relevante para enjuiciar al delincuente (por ejemplo, tráfico humano, extorsión, explotación sexual), o cuando la ley así lo exija.
- Los oficiales de LAPD tienen restringido preguntar el lugar de nacimiento de las víctimas, testigos o personas detenidas temporalmente, a menos que

sea necesario para investigar un delito penal específico.

- El LAPD no extenderá el tiempo de un arrestado en la cárcel y no detendrá al individuo basado en una solicitud de detención civil de agentes federales de inmigración.

El LAPD cumple con la ley estatal y solo permite que el personal de ICE entreviste a un arrestado en las cárceles del LAPD cuando el arrestado da su consentimiento para la entrevista, por escrito, después de haber sido informado de sus derechos establecidos por la ley de California, el Acta de la Verdad (AB 2792). El personal de ICE no está presente en las cárceles del LAPD para evaluar a los detenidos por su estatus migratorio y debe hacer solicitudes de entrevistas de forma individual.

Las políticas de LAPD cumplen totalmente con todas las leyes federales, estatales, y locales. La policía de Los Ángeles tiene la obligación de proteger a todos los Angelinos, independientemente de su estatus migratorio, del delito y la victimización. La completa cooperación de las víctimas y los testigos es necesaria para garantizar que los delincuentes rindan cuentas ante la ley.

Acta de Valores de California (SB 54)

El Acta de Valores de California (SB 54) es una ley estatal que entró en vigencia el 1 de enero de 2018. La ley SB 54 impone una restricción en el uso de recursos estatales y locales para la aplicación de la ley federal de inmigración y crea espacios seguros en las escuelas, centros de salud, y juzgados.

Acta de la Verdad de California (AB 2792)

El Acta de la Verdad de California (AB 2792) es una ley estatal que entró en vigencia el 1 de enero de 2017. Según la ley AB 2792, ICE solo puede entrevistar a un individuo en la cárcel si firma un formulario de consentimiento de antemano y acepta la entrevista. La policía local debe proporcionarle una copia de cualquier "retención de ICE" o "solicitud de notificación de ICE." También deben informarle a usted, y a su abogado, o a la persona que elija, por escrito si van a notificar a ICE de cuándo será liberado de la cárcel. La ley también requiere una revisión pública anual y aportes de información sobre tratos locales con ICE.

Acta de Confianza de California (AB 4)

El Acta de Confianza de California (AB 4) es una ley estatal que entró en vigencia el 1 de enero de 2014. La ley AB 4 limita que las cárceles locales detengan de forma ilegal por tiempo adicional a las personas después de su liberación por cargos estatales, únicamente con el propósito de entregarlos a las autoridades federales de inmigración.

III. FONDO DE JUSTICIA DE LOS ÁNGELES

El Fondo de Justicia de Los Ángeles (LAJF) es una asociación pública-privada entre la Ciudad de Los Ángeles, el Condado de Los Ángeles, la Fundación Weingart y la Fundación Comunitaria de California (CCF) que tiene como objetivo ampliar el acceso a la representación legal para las personas que enfrentan la deportación. El fondo apoya la red de proveedores de servicios legales sin fines de lucro al ayudar a contratar abogados adicionales y fortalecer los programas de defensa de deportación dentro de las organizaciones.

Las agencias que reciben apoyo del LAJF son: Asian Americans Advancing Justice – Los Angeles (Advancing Justice LA); Bet Tzedek; Central American Resource Center (CARECEN); Catholic Legal Immigration Network, Inc. (CLINIC); Coalition for Humane Immigrant Rights (CHIRLA); Esperanza Immigrant Rights Project, Catholic Charities of Los Angeles; Immigrant Defenders Law Center (ImmDef); Kids in Need of Defense, Inc. (KIND); Legal Aid Foundation of Los Angeles (LAFLA); Los Angeles LGBT Center; Loyola Immigrant Justice Clinic; OneJustice; Program for Torture Victims (PTV); Public Counsel; Southwestern Law School, Immigration Law Clinic ; USC Gould School of Law, Immigration Clinic; y Vera Institute of Justice, Center on Immigration and Justice.

La información de contacto de algunas de estas agencias se encuentra en la página 37.

IV. BIBLIOTECA Y RECURSOS ESCOLARES

Biblioteca Pública de Los Ángeles (LAPL)

A través de los **Centros para Nuevos Americanos** de LAPL, se pueden hacer citas en la biblioteca con organizaciones de servicios legales de inmigración aliadas que pueden responder preguntas sobre varios temas, incluyendo:

- Solicitud de Naturalización N-400
- Renovaciones de la Tarjeta de Residente Permanente Legal (LPR)
- Estado de Protección Temporal (TPS)
- Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)
- Solicitudes de exención de tarifas
- Ajuste de estatus

Todas las consultas son confidenciales y todos los servicios de la biblioteca son gratuitos.

Los Centros para Nuevos Americanos también ofrecen talleres e información sobre cómo empezar su propio negocio, derechos de los trabajadores, derechos de inquilinos, educación financiera, y más.

Además, LAPL y el Servicio de Ciudadanía y Inmigración de los EE. UU. (USCIS) establecieron nuevas Estaciones de Bienvenida para Nuevos Americanos (anteriormente conocidas como Esquinas de Ciudadanía) en cada una de las 73 bibliotecas de la ciudad. Estas estaciones ofrecen materiales de enseñanza y recursos para asistir a residentes permanente legales con el proceso de naturalización en varios idiomas. Hay una amplia lista de programas que incluyen clases de ciudadanía y aprendizaje

de inglés, asistencia en la preparación de la solicitud de naturalización, e instrucción cívica para el examen.

Las Tarjetas Rojas de Conozca Sus Derechos también están disponibles en 19 idiomas en las 73 bibliotecas de la ciudad.

Para encontrar un Centro para Nuevos Americanos, hacer una cita, u obtener más información, visite:

www.lapl.org/newamericans o llame al (213) 228-7390.

Educación

Cada niño en los Estados Unidos tiene el derecho de obtener una educación pública, independientemente de su raza, religion, sexo, situación económica, origen étnico, o estatus migratorio.

Las escuelas son instituciones confiables que pueden proporcionar espacios seguros para que las familias tengan acceso a recursos y información. Las escuelas desempeñan un papel fundamental en el bienestar de las familias inmigrantes.

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD) Centros de Evaluación y Inscripción Escolar (S.E.P.A)

La misión de los Centros S.E.P.A es asegurar que los estudiantes reciban todos los servicios necesarios para inscribirse en la escuela y conectar a las familias con cualquier apoyo adicional necesario para el éxito académico, social, y emocional.

Todos los servicios son solo con cita previa. Los Centros S.E.P.A ofrecen asistencia con lo siguiente:

- Asistencia con inscripción a la escuela
- Servicios de salud mental (consejería de crisis y referencia a agencias)
- Enlace a LAUSD y recursos comunitarios
- Exámenes físicos para deportes
- Exámenes físicos de ingreso a la escuela
- Inscripción en programas de seguro médico
- Vacunas y pruebas de tuberculosis (TB) (para estudiantes/voluntarios)
- Recursos de asistencia legal

Ubicaciones de Centros S.E.P.A.

Ubicación en Los Ángeles

1339 Angelina St., Los Ángeles, CA 90026
 Teléfono: (213) 482-3954
 Horas de Oficina: 8:00am-4:30pm

Ubicación en el Valle de San Fernando

8015 Van Nuys Blvd., Panorama City, CA 91402
 Teléfono: (818) 909-4545
 Horas de oficina: 7:30am-4:00pm

Línea Directa de LAUSD: (213) 241-3840

Para más información, visite:

<https://achieve.lausd.net/sepacenter#spn-content>.

Educación de Nivel Universitario

Los beneficios financiados por el estado — como la matrícula y colegiatura universitaria estatal y la ayuda financiera estatal— están disponibles en algunos estados, independientemente del estatus de inmigración. En California, las personas que cumplen con ciertos requisitos son elegibles para la matrícula y colegiatura universitaria

estatal y la ayuda financiera estatal para la universidad.

La ley AB 540, Exención de Matrícula Para los No Residentes de California, permite que ciertos estudiantes no tengan que pagar la matrícula para no residentes y les permite solicitar diferentes tipos de ayuda financiera de California. Para ver la lista de calificaciones y descargar la aplicación, visite:

<https://www.csac.ca.gov/post/california-nonresident-tuition-exemption>.

La Beca Promesa de Colegios Comunitarios de California permite que los residentes elegibles de California tengan exención de las tarifas de inscripción. Para aplicar o descargar la aplicación, visite:

<https://www.cccapply.org/en/money/california-college-promise-grant>.

La Solicitud Dream Act de California, permite a los estudiantes interesados en asistir a los programas de educación profesional, universidades y colegios de California ser elegibles para solicitar ayuda financiera estatal. Para ver las calificaciones y aplicar, visite:

<https://dream.csac.ca.gov>.

El Programa de Préstamos DREAM de California brinda a los estudiantes universitarios indocumentados AB 540 elegibles la opción de pedir préstamos para ayudar a cubrir el costo de asistir a las escuelas de la Universidad de California (UC) y de las Universidades Estatales de California (CSU). Bajo la ley SB 354, el programa de préstamos se extiende a programas de posgrado. Para ver los detalles del programa, visite:

<https://admission.universityofcalifornia.edu/tuition-financial-aid/types-of-aid/dream-loan-program.html>.

Para obtener información y recursos sobre el programa de **Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)**, visite: <http://stepforward.lacity.org/daca>.

V. CENTROS FAMILYSOURCE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA + INVERSIÓN COMUNITARIA DE LOS ÁNGELES (HCIDLA)

CENTROS FAMILYSOURCE

El Departamento de Vivienda + Inversión Comunitaria de Los Ángeles (HCIDLA) coordina los Centros FamilySource, una red de 16 centros comunitarios que brindan servicios coordinados y orientados a los residentes de la ciudad en las áreas de mayor necesidad. Los Centros FamilySource son centros comunitarios que ofrecen una variedad de servicios sociales, educativos, laborales y de apoyo familiar, que incluyen detección de elegibilidad para múltiples beneficios, apoyo antes y durante el empleo, educación juvenil, y actividades culturales después de la escuela como tutoría y asesoría para acceso a la universidad.

Para acceder a los servicios, debe proporcionar comprobantes de que vive en la ciudad de Los Ángeles y de sus ingresos.

Los servicios ofrecidos son gratuitos e incluyen:

- Detección de elegibilidad para múltiples beneficios
- Información y referencias
- Manejo de casos
- Educación financiera
- Ayuda en establecer crédito
- Preparación de impuestos
- Programas de ahorro incentivado
- Educación para adultos
- Tutoría y entrenamiento de computadora
- Clases de inglés
- Apoyo pre-empleo y laboral
- Servicios de inmigración
- Clases para los padres
- Assessoria para aplicar a la universidad
- Tutoría

- Capacitación en liderazgo
- Actividades artísticas y culturales
- Compromiso civil
- Referencia para casos de manutención infantil

Ubicaciones de Centros FamilySource

BOYLE HEIGHTS

El Centro de Ayuda

2130 E. 1st St., Suite 110, Los Ángeles, CA 90033

Teléfono: (323) 526-9301

EL SERENO/LINCOLN HEIGHTS

Barrio Action Youth & Family Center

4927 Huntington Dr., Los Ángeles, CA 90032

Teléfono: (323) 221-0779

ECHO PARK/CYPRESS PARK

El Centro del Pueblo

1157 Lemoyne St., Los Ángeles, CA 90026

Teléfono: (213) 483-6335

HOLLYWOOD

Volunteers of America Los Angeles

1075 N. Western Ave., #110, Los Ángeles, CA 90038

Teléfono: (323) 364-8663

NORTH VALLEY

New Economics for Women

21400 Saticoy St., Canoga Park, CA 91304

Teléfono: (818) 887-3872

PACOIMA

El Nido Family Centers

13460 Van Nuys Blvd., Pacoima, CA 91331

Teléfono: (818) 896-7776

SOUTHEAST

All People's Community Center

822 E. 20th St., Los Angeles, CA 90011

Teléfono: (213) 747-6357

SOUTHEAST/WATTS

Watts Labor Community Action Committee

1212 E. 108th St., Los Angeles, CA 90059

Teléfono: (323) 357-6262

SOUTHWEST

El Nido Family Centers

4060 S. Figueroa St., Los Angeles, CA 90037

Teléfono: (323) 998-0093

SOUTHWEST/FLORENCE

The Children's Collective, Inc.

915 W. Manchester Ave., Los Angeles, CA 90044

Teléfono: (323) 789-4717

VAN NUYS

New Economics for Women

6946 Van Nuys Blvd., #220, Van Nuys, CA 91405

Teléfono: (818) 786-4098

WEST ADAMS

1736 Family Crisis Center

2116 Arlington Ave., Los Angeles, CA 90018

Teléfono: (323) 737-3900

WESTLAKE/PICO-UNION

Central City Neighborhood Partners

501 S. Bixel St., Los Angeles, CA 90017

Teléfono: (213) 482-8618

WEST LOS ANGELES

Latino Resources Organization

1645 Corinth Ave., #112, Los Angeles, CA 90025

Teléfono: (424) 293-8297

WILMINGTON/SAN PEDRO

Toberman Neighborhood Center

131 N. Grand Ave., San Pedro, CA 90731

Teléfono: (310) 832-1145 ext.106

WILSHIRE

P.F. Bresee Foundation

184 Bimini Pl., Los Angeles, CA 90004

Teléfono: (213) 387-2822

Para más información, visite:

[https://hcidla2.lacity.org/family-source-centers.](https://hcidla2.lacity.org/family-source-centers)

VI. CENTROS YOUTHSOURCE, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LA FUERZA LABORAL DE LOS ÁNGELES (EWDD)

CENTROS YOUTHSOURCE

El programa YouthSource del Departamento de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral de Los Ángeles (EWDD) es un programa en la ciudad disponible para personas con ingresos elegibles de entre 16 y 24 años que viven en la Ciudad de Los Ángeles.

Los servicios son gratuitos e incluyen:

- Preparación laboral
- Exploración de carrera
- Entrenamiento de habilidades laborales
- Tutoría y entrenamiento de computadora
- Preparación para la universidad y ayuda financiera
- Mentoría y asesoramiento

Los Centros YouthSource le piden que participe activamente en su programa durante un año. Los representantes capacitados lo ayudarán a descubrir lo que necesita para encaminarse hacia la educación y el empleo.

Ubicaciones de Centros YouthSource

CENTRAL LOS ANGELES/WESTLAKE

Para Los Niños

234 S. Loma Dr., Los Ángeles, CA 90026

Teléfono: (213) 413-1466

CENTRAL LOS ANGELES/DOWNTOWN

Archdiocesan Youth Employment (AYE)

Catholic Charities, Inc (CCLA)

501 S. Bixel St., Los Ángeles, CA 90017

Teléfono: (213) 482-8618

NORTHEAST LOS ANGELES

Para Los Niños

3845 Selig Pl., Suite 150, Los Ángeles, CA 90031
Teléfono: (323) 275-9309

BOYLE HEIGHTS TECHNOLOGY YOUTH CENTER
LA Youth Opportunity Movement, City of Los Angeles
Economic and Workforce Development Department

1600 E. 4th St., Los Ángeles, CA 90033
Teléfono: (323) 526-5800

SAN PEDRO/HARBOR AREA

Pacific-Gateway

222 W. 6th St., Suite 410, San Pedro, CA 90731
Teléfono: (310) 732-5700

CRENSHAW

Brotherhood Crusade

4401 S. Crenshaw Blvd., Los Ángeles, CA 90043
Teléfono: (323) 903-6926

SOUTH LOS ANGELES/LA SOUTHWEST COLLEGE

Archdiocesan Youth Employment (AYE)

Catholic Charities, Inc (CCLA)

1600 W. Imperial Hwy., Los Ángeles, CA 90047
Career and Technical Education, Room 115
Teléfono: (323) 241-5016

SOUTH LOS ANGELES

Coalition for Responsible Community Development
(CRCD)

1006 E. 28th St., Los Ángeles, CA 90011
Teléfono: (213) 743-6193

WATTS

Watts Labor Community Action Committee (WLCAC)

958 E. 108th St., Los Angeles, CA 90059

Teléfono: (323) 923-1434

WEST LOS ANGELES

UCLA Community Based Learning Program (CBL)

3415 S. Sepulveda Blvd., #130, Los Angeles, CA 90034

Teléfono: (310) 572-7680

SOUTHEAST LOS ANGELES/WATTS

LA Youth Opportunity Movement, City of Los Angeles

Economic and Workforce Development Department

1773 E. Century Blvd., Los Angeles, CA 90002

Teléfono: (323) 971-7640

PANORAMA CITY/SOUTH VALLEY

Goodwill Industries of Southern California

14565 Lanark St., Panorama City, CA 91402

Teléfono: (818) 782-2520

SUN VALLEY/NORTH VALLEY

El Proyecto del Barrio

9030 Laurel Canyon Blvd., Sun Valley, CA 91352

Teléfono: (818) 771-0184

SAN FERNANDO/NORTH VALLEY

El Proyecto del Barrio

11844 Glenoaks Blvd., San Fernando, CA 91340

Teléfono: (213) 264-1812

Para más información, visite: www.ewddlacity.com o llame al (213) 744-7300. Llame al 711 para Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones.

VII. VIVIENDA Y DERECHOS DE INQUILINO

La discriminación en la vivienda basada en su estatus de inmigración, ciudadanía, o idioma principal es ilegal.

Es ilegal discriminar en la vivienda debido a su estatus migratorio, ciudadanía e idioma principal. También es ilegal discriminar basado en su origen nacional (incluidas las restricciones de uso del idioma), raza, color, religión, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, discapacidad física/mental, estado militar/veterano, información genética, si tiene o no tiene hijos o está casado, edad, fuente de ingresos, sea o no estudiante, u otras características protegidas por la ley.*

Aquí hay algunos ejemplos de cosas que los propietarios tienen prohibido hacer basándose únicamente en el estatus de inmigración de una persona:

- No puede ser desalojado
- No se le puede negar la vivienda en venta, alquiler, o arrendamiento
- No se le puede exigir que muestre formas adicionales de identificación, como un pasaporte, tarjeta de residente permanente, o tarjeta de Seguro Social, para solicitar vivienda

*Cubierto por la Ley de Derechos Civiles Unruh, que se aplica a la mayoría de los alojamientos en California.

Todas las unidades de alquiler deben ser aptas para vivir o habitables

La ley estatal y federal estipula que los inquilinos deben tener lo siguiente:

- Un inodoro, lavabo y bañera o ducha que funcionen, incluyendo agua corriente fría y caliente
- Instalaciones de gas y calefacción en buen estado de funcionamiento
- Detectores de humo que funcionen
- Ventanas y puertas que no estén dañadas
- Pisos, escaleras, y barandas en buen estado

Otros derechos de vivienda según la ley estatal incluyen:

- El derecho a un recibo de pago de alquiler
- Un aviso con 24 horas de anticipación por escrito si el propietario desea ingresar a su unidad de alquiler, a menos que sea una emergencia
- El derecho a recibir un aviso por escrito por adelantado para un aumento de alquiler

Si cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, puede buscar asistencia legal de las organizaciones sin fines de lucro que se enumeran a continuación.

Organización con énfasis en la discriminación en la vivienda:

Housing Rights Center

Teléfono: (800) 477-5977

<http://www.housingrightscenter.org>

Servicios: Preguntas generales sobre vivienda, inquilinos y asuntos de propietarios, discriminación en la vivienda, y asesoría de vivienda

Organizaciones con énfasis en defensa de desalojo y otros asuntos de vivienda:

BASTA, Inc.

Teléfono: (213) 736-5050

<https://www.basta.org>

Servicios: Citación, queja de retención ilegal, aviso de retención ilegal, y respuestas a las demandas de desalojo

Eviction Defense Network

Teléfono: (213) 537-5473

<https://edn.la/services/> o envíe un correo electrónico a askanattorney@edn.la

Servicios: Protección de desalojo, citación y queja, representación en el tribunal y mociones posteriores al fallo

Housing Equality & Advocacy Resource Team

Teléfono: (323) 643-4430

<https://www.heartla.org/home-1>

Servicios: Ayuda a mantenerlo a usted y a su animal de compañía en un ambiente seguro y saludable, y proporciona recursos para la asistencia legal de los inquilinos

Los Angeles Center for Community Law and Action

Teléfono: (323) 538-2818

<https://www.laccla.org/about-us/>

Servicios: Organiza vecindarios en el condado de Los Ángeles y brinda servicios legales gratuitos

Inner City Law Center

Teléfono: (213) 891-2880

<https://www.innercitylaw.org>

Servicios: Promueve el acceso a viviendas dignas, seguras y totalmente habitables para inquilinos de bajos ingresos, inmigrantes, personas que viven con VIH/SIDA, personas discapacitadas, y veteranos

Legal Aid Foundation of Los Angeles

Teléfono: (800) 399-4529

<https://lafla.org/get-help/housing-homelessness/>

Servicios: Combate el acoso ilegal por parte de los propietarios, desafía la terminación injusta de programas

como la Sección 8, y hace que los inquilinos reciban las reparaciones necesarias en sus hogares

Neighborhood Legal Services of Los Angeles County

Teléfono: (800) 433-6251

<https://www.nlsla.org/services/>

Servicios: Los abogados brindan servicios desde asesoramiento hasta representación individual y litigios de alto impacto

Public Counsel

Teléfono: (213) 385-2977

<http://www.publiccounsel.org/services>

Servicios: Desalojos, beneficios del gobierno, asesoría legal en la clínica, infracciones, y órdenes de arresto

Recursos de Vivienda de la Ciudad y el Condado:

El **Departamento de Vivienda + Inversión Comunitaria de Los Ángeles** (HCIDLA) ofrece talleres de derechos de inquilinos y de la ley de estabilización de alquileres. Para encontrar el horario de talleres, visite:

<https://hcidla2.lacity.org>.

La Autoridad de Servicios para Personas sin Hogar de Los Ángeles (LAHSA) coordina servicios de apoyo y recursos de vivienda en todo el condado de Los Ángeles.

Para encontrar apoyo, visite:

<https://www.lahsa.org/ces/regional-info>.

VIII. ACCESO A CUIDADO DE SALUD

A continuación encontrará información sobre los programas de atención médica disponibles para Angelinos, independientemente de su estatus migratorio.

My Health LA (MHLA) es un programa de atención médica sin costo para personas que viven en el Condado de Los Ángeles. MHLA está disponible para personas y familias que no tienen y no pueden obtener seguro médico, como Medi-Cal de alcance completo.

Para detalles del programa, visite:

<http://dhs.lacounty.gov/wps/portal/dhs/mhla> o llame al (844) 744-6452.

El **Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS)** brinda acceso a programas y servicios de atención médica disponibles para los residentes del Condado de Los Ángeles. Estos incluyen programas para niños y jóvenes, mujeres embarazadas, familias, personas mayores, personas con discapacidades, y adultos solteros, sin importar su estatus migratorio. Para más información, visite: <http://dpss.lacounty.gov/wps/portal/dpss/main/programs-and-services/health-care/> o llame al (323) 420-2918.

El **Departamento de Salud Mental** del Condado de Los Ángeles brinda servicios como evaluaciones, manejo de casos, intervención en crisis, apoyo con medicamentos, grupos de apoyo, y otros servicios de rehabilitación. Para obtener ayuda, llame a la línea directa: (800) 854-7771 (disponible 24/7) o envíe el mensaje de texto “LA” al 741741.

Para un directorio de proveedores de salud mental, visite: <https://dmh.lacounty.gov/pd/>.

El estado de California ha extendido la cobertura de **Medi-Cal** a adultos indocumentados menores de 26 años que son elegibles basado en sus ingresos. Además, los inmigrantes que no están legalmente presentes pueden solicitar cobertura médica en nombre de sus familiares legalmente presentes, incluyendo a sus hijos. Si es elegible, puede solicitar cobertura a través de Covered California.

Para más información, visite:

<https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/eligibility/Pages/Medi-CalFAQs2014b.aspx>.

Para encontrar la oficina de inscripción de Covered California más cercana, visite:

<https://www.coveredca.com/apply/apply-in-person/> o llame al (800) 300-1506 (TTY: (888) 889-4500).

Los **Centros de Salud Comunitarios** son organizaciones comunitarias que brindan servicios de atención primaria de salud, culturalmente competentes y de alta calidad, independientemente de si tiene seguro médico o de su capacidad de pago. Para más información, visite:

<https://bphc.hrsa.gov/about/index.html> o llame al (877) 464-4772.

IX. NEGOCIOS Y LICENCIAS

Hay recursos disponibles para inmigrantes y refugiados Angelinos que desean comenzar su propio negocio o necesitan ayuda con sus negocios existentes.

En California, el **Acta de Inclusión para Negocios de Inmigrantes** permite a las personas solicitar una licencia local de negocio sin un Número de Seguro Social. Se aceptan las siguientes formas de identificación:

- Licencia de conducir de California
- Identificación de California
- Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN)
- Número de identificación municipal

Para solicitar su licencia comercial con el Condado de Los Ángeles, visite:

<https://lacounty.gov/starting-a-business-in-the-county/obtaining-a-business-license/>.

Para registrar su negocio en la Ciudad de Los Ángeles, visite:

<https://finance.lacity.org/business-registration-process>.

Bajo el **Acta de Profesiones y Vocaciones**, los individuos pueden solicitar una licencia profesional estatal con un ITIN. Los concejos de licencias profesionales del Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado de California tienen prohibido negar a alguien una licencia profesional (como una licencia para cosmetología, higienista dental, trabajador social, o contador) basándose en su estatus migratorio.

Para solicitar licencias profesionales estatales, visite:

<https://www.dca.ca.gov/licensees/index.shtml>.

CENTROS BUSINESSSOURCE

Los Centros BusinessSource ofrecen a nuevos y actuales propietarios de pequeñas empresas varias herramientas costo-efectivas para que su negocio sea un éxito. A través de estas herramientas, las pequeñas empresas pueden crecer y seguir siendo competitivas en la Ciudad de Los Ángeles.

La mayoría de los servicios se brindan sin costo para los dueños de negocios y empresarios residentes de Los Ángeles.

Los servicios y programas de los Centros BusinessSource incluyen:

- Consultas individuales
- Programa de entrenamiento de emprendedores (ETP)
- Cursos de negocios
- Financiamiento de pequeñas empresas
- Incentivos fiscales y créditos
- Contratación de empleados/desarrollo de la fuerza laboral

Los Centros BusinessSource ofrecen servicios en español, armenio, francés, coreano, mandarín, ruso, y vietnamita.

Ubicaciones de los Centros BusinessSource

MID-CITY

Pacific Asian Consortium in Employment (PACE)

2900 Crenshaw Blvd., Los Ángeles, CA 90016

Teléfono: (323) 293-6284

EAST LOS ÁNGELES

Barrio Planners, Inc (BPI)

3530 E. 3rd Pl., Los Ángeles, CA 90063

Teléfono: (323) 264-9020

HOLLYWOOD

Managed Career Solutions (MCS)

4311 Melrose Ave., Los Angeles, CA 90029

Teléfono: (323) 454-6115

CENTRAL/WEST LOS ÁNGELES

Pacific Asian Consortium in Employment (PACE)

1055 Wilshire Blvd., #900-B, Los Angeles, CA 90017

Teléfono: (213) 353-9400

SOUTH LOS ÁNGELES

**Vermont Slauson Economic Development Corporation
(VSEDC)**

6109 S. Western Ave., Los Angeles, CA 90047

Teléfono: (323) 789-4515

PACOIMA/NORTH VALLEY

Initiating Change in our Neighborhoods (ICON)

13269 Van Nuys Blvd., Pacoima, CA 91331

Teléfono: (818) 302-6114

PANORAMA CITY/SOUTH VALLEY

Initiating Change in our Neighborhoods (ICON)

8248 Van Nuys Blvd., Panorama City, CA 91402

Teléfono: (818) 797-9396

RESEDA/WEST VALLEY

Managed Career Solutions (MCS)

18645 Sherman Way, Suite 114, Reseda, CA 91335

Teléfono: (747) 265-6201

SAN PEDRO

Managed Career Solutions (MCS)

222 W. 6th St., #320, San Pedro, CA 90731

Teléfono: (310) 221-0644

Para obtener más información, visite:

<https://ewddlacity.com/index.php/local-business/businesssoruce-centers> o llame al (213) 744-7300. Llame al 711 para Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones.

X. CONOZCA SUS DERECHOS

La constitución de los Estados Unidos garantiza ciertos derechos para todas las personas que viven en los Estados Unidos — ya sean inmigrantes o nacidos aquí, con papeles o sin papeles. Es importante saber y hacer valer sus derechos.

Usted Tiene Derecho a Guardar Silencio

Usted puede invocar la 5a enmienda y permanecer callado. No tiene que contestar ninguna pregunta, ni revelar información sobre su estatus migratorio, donde nació, o como entró a los Estados Unidos. Todo lo que diga a los agentes federales de inmigración se puede usar en su contra.

Usted Tiene el Derecho de No Abrir la Puerta

En su hogar o carro, puede comunicarse y pedir que ICE se identifique sin abrir la puerta. Agentes de ICE pueden identificarse falsamente como policía. Los agentes de ICE no tienen derecho a entrar a su casa a menos que los invite abriendo la puerta o si tienen una orden judicial firmada por un juez. Usted puede decirles que le enseñen la orden judicial por la ventana de su carro o casa o que la deslicen a través de una abertura pequeña. Para garantizar la validez de la orden, asegúrese de que incluya su nombre correcto, dirección, que sea emitida por un tribunal y firmada por un juez federal.

Usted Tiene Derecho a Consultar un Abogado Cuando sea Cuestionado/Detenido por ICE

Usted puede tener un abogado presente cuando ICE u otros oficiales de la ley le hagan preguntas. Si es detenido por ICE tiene el derecho de hablar con un abogado. En algunos casos, también tiene el derecho a una audiencia en la corte

y que un juez revise su caso. Asegúrese de consultar un abogado de confianza para ayudarlo a explorar todas sus opciones cuando esté peleando su caso. Puede que califique para salir bajo fianza o para obtener otro alivio de inmigración que desconoce.

Usted Tiene Derecho a Hablar con un Abogado Antes de Firmar Cualquier Documento

Si un oficial de inmigración le pide que firme un documento, tiene el derecho de consultar un abogado. Si el oficial insiste, vuelva a repetir su petición de hablar con un abogado. El lenguaje de documentos legales puede ser confuso y difícil de entender — usted tiene el derecho de no firmar cualquier documento si no está seguro de lo que significa.

Usted Tiene Derecho a Grabar y Tomar Nota de Toda Información

Si es posible y seguro, tome fotos y grabe sus encuentros con oficiales federales de inmigración. Intente tomar nota de todos los nombres, números de placa, hora, ubicación y exactamente lo que sucedió. Puede usar esta información en su defensa legal.

Usted Tiene Derechos en Espacios Privados

ICE no puede entrar a espacios privados — como su hogar o un consultorio médico — sin permiso o una orden judicial firmada por un juez. Las personas pueden negar el permiso a ICE para ingresar a estas áreas privadas si no tienen una orden judicial.


Usted Tiene Derechos en su Lugar de Trabajo

Los oficiales de ICE necesitan una orden judicial o permiso del propietario o gerente para ingresar a áreas privadas de su lugar de trabajo, ya sea una fábrica, una tienda, u otro lugar de trabajo. Si bien los oficiales tienen derecho a hacer

preguntas sobre su estatus migratorio, usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que responder a sus preguntas. Sus derechos constitucionales aún aplican en esta situación y pueden hacerse valer. Si es parte de un sindicato, es posible que haya cláusulas en su contrato sindical que le otorguen protección adicional.

Tarjetas Rojas

Las organizaciones aliadas han creado Tarjetas Rojas para ayudar a nuestras comunidades a hacer valer sus derechos constitucionales en encuentros con oficiales federales de inmigración.

<p>Usted tiene derechos constitucionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• NO ABRA LA PUERTA SI UN AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION ESTA TOCANDO A LA PUERTA.• NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA DEL AGENTE DEL SERVICIO DE INMIGRACION SI EL TRATA DE HABLAR CON USTED. Usted tiene derecho a mantenerse callado. No tiene que dar su nombre al agente. Si está en el trabajo, pregunte al agente si está libre para salir y si el agente dice que sí, váyase. Usted tiene derecho de hablar con un abogado.• NO FIRME NADA SIN HABLAR CON UN ABOGADO.• ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. NO ABRA LA PUERTA.	<p>I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution.</p> <p>I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights.</p> <p>I choose to exercise my constitutional rights.</p> <p><i>These cards are available to citizens and noncitizens alike.</i></p> 
---	---

Cuando un oficial federal de inmigración lo está interrogando, tiene el derecho de permanecer en silencio. Dele la Tarjeta Roja al oficial y recuerde que tiene derecho a no responder ninguna pregunta. Si está dentro de su casa o carro, muestre la tarjeta a través de la ventana o deslicela por una abertura pequeña.

Si se encuentra en un espacio público, pregúntele al agente si tiene la libertad para irse. Si le dice que sí, váyase con calma.

Las organizaciones e individuos pueden imprimir estas tarjetas, que están disponibles en varios idiomas, visitando www.ilrc.org/red-cards.

Haga Un Plan

Es importante siempre tener un plan y prepararse para cualquier situación. Por favor considere tomar los siguientes pasos:

- Memorizar los números de teléfono importantes en caso de que usted o un ser querido sea detenido. Los números de padres, amigos, parientes cercanos y un abogado de inmigración deben ser memorizados en caso de una emergencia.
- Identifique a una persona de confianza para asumir la responsabilidad de cuidar a sus hijos en caso de una emergencia. Ponga a esa persona como contacto de emergencia en la escuela de sus hijos.
- Si es responsable de cuidar a niños o ancianos, identifique cuidadores alternativos disponibles en caso de ser detenido.
 - Las organizaciones aliadas pueden ayudar a completar las declaraciones juradas, los formularios GC-211, y otros documentos para otorgar la tutela legal a las personas en las que usted y su familia confían para cuidar a sus hijos. Consulte la página 37 para obtener una lista de organizaciones.
- Mantenga documentos legales importantes, incluyendo documentos de inmigración y actas de nacimiento, en un lugar seguro y accesible para su familia en caso de emergencia.
- Dígale a sus familiares y amigos dónde encontrarlo en caso de que lo detengan. Pídales que le busquen con su nombre, fecha de nacimiento, y país de origen en el localizador de detenidos de ICE:
<https://locator.ice.gov/odls#/index>.

XI. REFUGIADOS

Los Ángeles es el hogar de una serie de organizaciones que apoyan a refugiados, asilados, y solicitantes de asilo para integrarse en nuestra ciudad. Si necesita asistencia o apoyo, comuníquese con las siguientes organizaciones.

Interfaith Refugee and Immigration Service (IRIS)

3621 Brunswick Ave., Los Ángeles, CA 90039

Teléfono: (323) 667-0489

<http://iris.ladiocese.org/>

Servicios: Apoyo directo de reasentamiento de refugiados, empleo, y servicios legales de inmigración

International Rescue Committee - Los Angeles

625 N. Maryland Ave., Glendale, CA 91206

Teléfono: (818) 550-6220

<https://www.rescue.org/>

Servicios: Apoya a los refugiados con reasentamiento, empoderamiento económico, integración comunitaria, y asistencia legal de inmigración a bajo costo

Catholic Charities of Los Angeles

1530 James M. Wood Blvd., Los Ángeles, CA 90015

Teléfono: (213) 251-3411

<http://catholiccharitiesla.org/>

Servicios: Proporciona múltiples servicios directos a inmigrantes y refugiados, incluyendo asistencia de reasentamiento y consultas de inmigración

Program for Torture Victims (PTV)

3550 Wilshire Blvd., Suite 1906, Los Ángeles, CA 90010

Teléfono: (213) 384-4788

<http://ptvla.org/>

Servicios: Brinda asistencia crítica a los refugiados, como la rehabilitación del abuso en un enfoque integrado que abarca un espectro completo de necesidades

International Institute of Los Angeles

3845 Selig Pl., Los Ángeles, CA 90031

Teléfono: (323) 224-3800

<https://www.iilosangeles.org>

Servicios: Brinda cuidado de niños, servicios para personas mayores, transporte, servicios legales de inmigración, servicios de nutrición y servicios de empleo

XII. PROVEEDORES DE SERVICIOS LEGALES

Las organizaciones aliadas y proveedores de servicios legales están disponibles para ofrecer recursos, servicios, e información importantes a las comunidades de inmigrantes en toda la ciudad.

Asian Americans Advancing Justice - LA*

1145 Wilshire Blvd., Los Ángeles, CA 90017

Teléfono: (213) 977-7500

<http://advancingjustice-la.org/>

Idiomas: inglés, camboyano (jemer), chino (mandarín y cantonés), filipino (tagalo), coreano, tailandés, vietnamita y otros

Servicios: Consulta Inicial, Peticiones Familiares, Ciudadanía

Bet Tzedek*

3250 Wilshire Blvd., #1300, Los Ángeles, CA 90010

Teléfono: (323) 939-0506

<http://www.bettzedek.org/>

Idiomas: inglés, español, y otra ayuda de traducción disponible a través de servicios de idiomas de terceros

Servicios: Derechos de Personas Mayores y Servicios para Adultos Dependientes, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), Servicios para Sobrevivientes del Holocausto, Derecho Laboral, Cuidado de Parentesco, Vivienda / Prevención de Falta de Vivienda, Beneficios Gubernamentales, Derechos Transgénero, Reclamos Menores, Desarrollo de Pequeñas Empresas

Central American Resource Center (CARECEN)*

2845 W. 7th St., Los Ángeles, CA 90005

Teléfono: (213) 385-7800

http://www.carecen-la.org/legal_services

Idiomas: inglés y español

Servicios: Consulta Inicial, Peticiones Familiares, Ciudadanía, Visa U, VAWA, Renovación de TPS, NACARA, Menores Inmigrantes No Acompañados (UAC), Ajuste de Estatus, DACA, Defensa de Deportación

**Coalition for Humane Immigrant Rights of Los Angeles
(CHIRLA)***

2533 W. 3rd St., Los Ángeles, CA 90057

Teléfono: (213) 353-1333

<http://www.chirla.org/>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Consulta Inicial, DACA, Peticiones Familiares, Ciudadanía, Defensa de Deportación, Visa U

Immigration Center for Women and Children (ICWC)

634 S. Spring St., Suite 727, Los Ángeles, CA 90014

Teléfono: (213) 614-1165

<http://icwclaw.org/>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Consulta Inicial, Visa U, VAWA, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), DACA, Visa T

Immigrant Defenders Law Center (ImmDef)*

634 S. Spring St., Piso 10, Los Ángeles, CA 90014

Teléfono: (213) 634-0999

<https://www.immdef.org>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Menores Inmigrantes No Acompañados (UAC), Asilo, Audiencias de Expulsión, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), Visa T, Visa U, Representación Legal

Kids in Need of Defense, Inc. (KIND)*

801 S. Grand Ave., Suite 550, Los Ángeles, CA 90017

Teléfono: (213) 896-2515

<https://supportkind.org/our-work/legal-services-2/>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Ajuste de Estatus, Solicitudes de Asilo, Audiencias de Expulsión, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), Visa T, Visa U

LACBA Immigration Legal Assistance Project

300 N. Los Angeles St., Cuarto 3107, Los Ángeles, CA
90012

Teléfono: (213) 485-1873

<https://www.lacba.org/give-back/immigration-legal-assistance-project/frequently-asked-questions>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Ajuste de Estatus, Peticiones Familiares, Residencia Condicional, Ciudadanía, Reemplazo de Tarjeta de Residente Legal Permanente, Permisos de Viaje, Traducciones de Documentos en Español, Paquetes de Visa, Declaración Jurada de Apoyo Económico

Legal Aid Foundation of Los Angeles (LAFLA)*

5228 Whittier Blvd., Los Ángeles, CA 90022

7000 S. Broadway, Los Ángeles, CA 90003

1550 W. 8th St., Los Ángeles, CA 90017

Teléfono: (800) 399-4529

<https://lafla.org/get-help/immigration/>

Idiomas: español, mandarín, japonés, coreano, camboyano y vietnamita

Servicios: Asilo, Ciudadanía, Peticiones Familiares, Defensa de Deportación, Ajuste de Estatus

Los Angeles Center for Law and Justice

5301 Whittier Blvd., Piso 4, Los Ángeles, CA 90022

Teléfono: (323) 980-3500

<https://www.laclj.org/services/immigration/>

Idiomas: inglés y español

Servicios: DACA, Visa U, Visa T, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), VAWA, Ajuste de Estatus

Loyola Immigrant Justice Clinic*

Founders Hall, 919 Albany St., Los Ángeles, CA 90017

Teléfono: (213) 252-7409

<https://www.lls.edu/academics/experientiallearning/clinics/loyolaimmigrantjusticeclinic/>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Representación Legal, Ciudadanía y más

Public Counsel*

610 South Ardmore Ave., Los Ángeles, CA 90005

Teléfono: (213) 385-2977 ext. 600

<http://www.publiccounsel.org/services>

Idiomas: inglés y español

Servicios: DACA, Asilo, Visa U, Visa T, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)

Southwestern Law School, Immigration Law Clinic*

3050 Wilshire Blvd., Los Ángeles, CA 90010

Teléfono: (213) 738-5574

<https://www.swlaw.edu/experiential-learning/clinical-programs/immigration-law-clinic>

Idiomas: inglés y español

Servicios: Representación legal, Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS), VAWA, Visa U

*Denota socio del Fondo de Justicia de Los Ángeles

XIII. FRAUDE DE NOTARIO

El fraude notarial se refiere a estafas relacionadas con servicios legales de inmigración por parte de personas que **no son abogados** que afirman falsamente que están calificados para brindar asesoramiento legal sobre el tema de inmigración. Las personas involucradas en estas estafas a veces se conocen como *notarios públicos* en las comunidades que hablan español, "consultores" de inmigración o "contadores" que brindan asistencia de inmigración. El fraude notarial puede resultar en plazos vencidos, formularios falsos, y reclamos incorrectos en formularios legales, entre otros asuntos, que puede poner en peligro el estatus migratorio de un individuo, lo que podría resultar en sanciones penales y deportación.

El fraude en los servicios legales de inmigración también puede ser cometido por abogados.

Prevención de Fraude Notarial

Solo los abogados con licencia y los representantes acreditados por el Departamento de Justicia de los EE. UU. (DOJ) u organizaciones reconocidas por el DOJ pueden legalmente ayudarlo con su caso de inmigración. Los representantes acreditados por el DOJ y las organizaciones reconocidas están calificadas para representar a sus clientes ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), como lo haría cualquier abogado.

Para evitar cometer un delito y/o poner en peligro su estatus migratorio, asegúrese de conectarse con un abogado, representante u organización de inmigración acreditados y de confianza. Consulte la página 37 para obtener más información sobre organizaciones confiables sin fines de

lucro que brindan servicios legales de inmigración a Angelinos.

Para confirmar que su abogado de inmigración es acreditado y puede ejercer derecho en el estado de California y para revisar sus registros disciplinarios, visite el sitio web de la Barra de Abogados de California:

<http://members.calbar.ca.gov/fal/membersearch/quicksearch>

Para confirmar que su proveedor de servicios legales de inmigración es un representante acreditado por el DOJ o una organización reconocida, visite el sitio web del DOJ- Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración:

<https://www.justice.gov/eoir/recognition-accreditation-roster-reports>.

Consejos para evitar ser víctima del fraude en los servicios legales de inmigración:

- No pague por los formularios de solicitud del gobierno federal – los formularios son gratuitos y se pueden descargar en línea en: www.uscis.gov/forms
- No entregue documentos originales – comparta solo copias
- No firme ningún formulario o documento en blanco o incompleto que no entienda completamente
- Solicite un acuerdo o confirmación por escrito que describa los servicios que se proporcionarán y que esté firmado por el proveedor – lea el acuerdo antes de firmarlo y conserve una copia firmada para su archivo
- Obtenga copias de documentos preparados para usted y cualquier documento que firme
- Solicite un recibo por escrito que incluya el nombre y la dirección del proveedor de servicios

Si siente que ha sido víctima de fraude en los servicios legales de inmigración, presente una queja en:

Fiscalía de la Ciudad de Los Ángeles

Unidad de Protección al Consumidor: (213) 978-8040

Fiscalía de Distrito de Los Ángeles

División de Protección al Consumidor: (213) 580-3273

**Departamento de Asuntos del Consumidor y Negocios
del Condado de Los Ángeles**

Línea Directa Gratuita: (800) 593-8222

Barra de Abogados de California

*Para denunciar a un abogado con licencia en el estado de
California*

Línea Directa de Quejas de Abogados: (800) 843-9053

Departamento de Justicia del Estado de California

Oficina de Asistencia para Inmigrantes: (888) 587-0557

Comisión Federal de Comercio

Línea Directa Gratuita: (877) 382-4357

XIV. SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Si está en peligro inmediato, llame al 911.

Equipo de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T.)

Los Equipos de Respuesta al Abuso Doméstico (D.A.R.T.) son equipos multidisciplinarios que combinan a un proveedor de servicios sociales habilitado para tratar el trauma/defensor de sobrevivientes de violencia doméstica con oficiales del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD) especialmente capacitados, oficiales de D.A.R.T., para responder a llamadas de emergencia al 911 de incidentes de violencia doméstica. Todas las 21 divisiones del LAPD tienen un programa D.A.R.T. Con el consentimiento de la persona, cada equipo de D.A.R.T. conecta directamente a los sobrevivientes de violencia doméstica con la red de proveedores de servicios que ofrecen una serie de medidas confidenciales de intervención de crisis y prevención para los sobrevivientes y sus familiares.

El programa D.A.R.T. ofrece servicios gratuitos a todos los sobrevivientes de violencia doméstica, independientemente de su raza, origen étnico, religión, situación socioeconómica, género, orientación sexual, origen nacional, o estatus migratorio.

Para obtener asistencia o información inmediata sobre violencia doméstica las 24 horas del día, 7 días a la semana, llame a la **Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica**: (800) 799-7233 (disponible en español) o visite: <http://www.thehotline.org>.

Para recursos adicionales, visite:
<http://nodvla.org/get-help/resources/>.

Equipo de Respuesta a Agresiones Sexuales (S.A.R.T.)

El Equipo de Respuesta a Agresiones Sexuales (S.A.R.T.) es un programa para sobrevivientes diseñado con un enfoque multidisciplinario para responder a las llamadas de emergencia al 911 para denunciar un delito específico de violación o agresión sexual. S.A.R.T. consiste de una enfermera examinadora especialmente capacitada, un agente de la ley altamente capacitado, y un consejero defensor que acompaña al sobreviviente de agresión sexual.

Colaboradores de S.A.R.T. y Proveedores de Servicios para Sobrevivientes

1736 Family Crisis Center

2116 Arlington Ave., Suite 200, Los Ángeles, CA 90018
Teléfono: (323) 737-3900
Líneas directas 24/7: (213) 745-6434, (562) 488-7652, (310) 370-5902, (310) 379-3620
<http://www.1736familycrisiscenter.org>

Casa de la Familia (CDLF Asesoramiento)

3350 Wilshire Blvd., Suite 670, Los Ángeles, CA 90010
Teléfono: (213) 384-7660
Línea directa 24/7: (213) 413-7777
Correo electrónico general: info@casadelafamilia.org
<https://casadelafamilia.org>

Center for the Pacific Asian Family (CPAF) (Centro de Crisis por Violación)

3424 Wilshire Blvd., Suite 1000, Los Ángeles, CA 90010
Teléfono: (323) 653-4045

Línea directa 24/7: (800) 339-3940
Correo electrónico general: contact@cpaf.info
<https://nurturingchange.org>

Children's Institute, Inc.
2121 W. Temple Street, Los Ángeles, CA 90026
Teléfono: (213) 260-7600
Correo electrónico general: help@childrensinstitute.org
<https://www.childrensinstitute.org>

Little Tokyo Service Center
231 E. 3rd St., #G106, Los Ángeles, CA 90013
Línea directa: (800) 645-5341
<https://www.ltsc.org/>

NISWA Association
25830 S. Western Ave., Harbor City, CA 90710
Línea directa: (310) 748-9086
<http://niswainc.org/>

Peace Over Violence (DART & Centro de Crisis por Violación)
1015 Wilshire Blvd., Suite 200, Los Ángeles, CA 90017
Líneas directas 24/7: (213) 626-3393, (310) 392-8381, (626) 793-3385, Campaña Fuera de los Límites del Acoso Sexual: (844) 633-5464
Correo electrónico general: info@peaceoverviolence.org
<https://www.peaceoverviolence.org>

Project: Peacemakers, Inc.
1826 W. 54th St., Los Ángeles, CA 90062
Teléfono: (323) 291-2525
<https://www.projectpeacemakersinc.org>

SAHARA

Línea directa 24/7: (888) 724-2722

<http://www.saharacares.org/>

**Strength United - Family Justice Center
(DART & Centro de Crisis por Violación)**

14651 Oxnard St., Van Nuys, CA 91411

Teléfono: (818) 787-9700

Línea directa 24/7: (818) 886-0453

Para una lista completa de todos los **Centros de Crisis por Violación del Condado de Los Ángeles**, visite:

<http://nodvla.org/what-is-domestic-violence/rape-sexual-assault/>.

XV. NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

Reporte Crímenes de Odio

American-Arab Anti-Discrimination Committee (ADC)

Teléfono: (202) 244-2990

<https://www.adc.org>

Anti-Defamation League (ADL)

Teléfono: (310) 446-8000

<https://www.adl.org>

Organizaciones de Derechos Civiles

American Civil Liberties Union (ACLU) of Southern California

Teléfono: (213) 977-9500

<https://www.aclusocal.org>

Mexican American Legal Defense & Educational Fund (MALDEF)

Teléfono: (213) 629-2512

<https://www.maldef.org>

UnidosUS

Teléfono: (213) 489-3428

<https://www.unidosus.org>

Los Angeles LGBT Center

Línea directa gratuita en inglés: (800) 373-2227

Línea directa gratuita en español: (877) 963-4666

<https://lalgbtcenter.org>

Reporte una Redada de Inmigración

Los Angeles County Rapid Response Network

Línea directa: (888) 624-4752

Koreatown Rapid Response Network

Línea directa: (323) 894-1504

Boyle Heights Rapid Response Network

Línea directa: (323) 922-5644

Líneas Directas de Crisis

National Suicide Prevention Lifeline

(Línea Nacional de Prevención del Suicidio)

Línea directa: (800) 273-TALK (8255)

<http://www.suicidepreventionlifeline.org/>

**Substance Abuse and Mental Health Services
Administration's National Helpline**

(Línea Nacional de Ayuda Para el Abuso de Sustancias y la
Salud Mental)

Línea directa: (800) 662-HELP (4357)

<http://www.samhsa.gov/find-help/national-helpline>

Veterans Crisis Line

(Línea de Crisis de Veteranos)

Línea directa: (800) 273-8255 y presione 1, o envíe un
mensaje de texto al 838255

<https://www.veteranscrisisline.net/>

PARA MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información sobre el trabajo del alcalde Eric Garcetti en defensa de los inmigrantes Angelinos, visite: <https://www.lamayor.org/Immigration>. También puede encontrar la versión digital de esta guía en varios idiomas en este sitio web.

Para obtener más información sobre la Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde de Los Angeles, visite **Step Forward LA** en <http://stepforward.lacity.org/>. Este sitio web ofrece recursos para inmigrantes y refugiados, así como la oportunidad de inscribirse para recibir al boletín informativo de nuestra oficina.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde de Los Ángeles por correo electrónico a: mayor.immigrantaffairs@lacity.org.

MENSAJE A NUESTROS ALIADOS

Nos gustaría agradecer a todos nuestros aliados por proporcionar a nuestra Ciudad con importantes recursos, servicios, e información. A través de la colaboración continua, nos aseguraremos de que Los Ángeles continúe siendo una ciudad que da la bienvenida a los inmigrantes y apoya su integración en nuestras comunidades.

-Oficina de Asuntos Migratorios del Alcalde de Los Ángeles